

Manta 5 de agosto del 2011

*Primer
Escrito
no 34715*

Señor Ingeniero
Patricio García Vallejo
Intendente de Compañías de Portoviejo
Presente



De mi consideración:

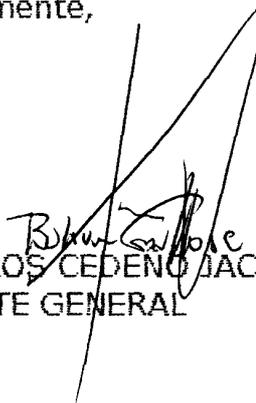
CEVALLOS CEDEÑO JACINTO BOLIVAR, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA JHON KEVIN S.A JHONKEVIN., comunica que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES
CEVALLOS CEDEÑO JOSE ANTONIO	1306971431	ELVIRA JACQUELINE DELGADO DELGADO	1306428697	5

Que de acuerdo al Art. 187 y 188 de la Ley de Compañías Las transferencias antes citadas se encuentran inscritas en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Solicito a su vez una nomina de accionista de mi representada.

Atentamente,


CEVALLOS CEDEÑO JACINTO BOLIVAR
GERENTE GENERAL





CONSTRUCTORA JHON KEVIN S.A.
RUC: 1391715854001

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Manta 4 de agosto del 2011

CEVALLOS CEDEÑO JOSE ANTONIO, de estado civil casado, Ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Manta, propietario de cinco acciones (\$ 1,00) de un dólar cada una en la compañía CONSTRUCTORA JHON KEVIN S.A JHONKEVIN, doy en venta libre y voluntariamente mis acciones con derechos y beneficios de ellas, a la señora ELVIRA JACQUELINE DELGADO DELGADO.

CEVALLOS CEDEÑO JOSE ANTONIO
C.I. No. 1306971431
CEDENTE

CONYUGE DEL CEDENTE
C.I. No. 091887543-5

ELVIRA JACQUELINE DELGADO DELGADO
C.I. No. 1306428697
CESIONARIA



CONSTRUCTORA JHON KEVIN S.A.
RUC: 1391715854001

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

En la ciudad de Portoviejo, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las catorce horas, ante mí, abogada **LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ**, Notaria Pública Novena del cantón, comparece el señor JOSE ANTONIO CEVALLOS CEDEÑO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1306971431, su cónyuge Sra. JUANA DEL ROCIO ANDRADE GILER, portadora de la cedula de ciudadanía No. 0918875485, (Vendedores); y, la señora ELVIRA JACQUELINE DELGADO DELGADO, portadora de la cedula de ciudadanía No. 1306428697, (Compradora), con el objeto de reconocer la firma y rúbrica puesta al pie del contrato de venta que antecede. Al efecto, previo el juramento de ley, prevenido de las penas del perjurio, puesta a su vista el documento, declara que la firma y rúbrica que consta en el contrato puesto a su vista es la suya propia la misma que usa en todos sus actos tanto públicos como privados. De acuerdo al numeral 9 del Art. 18 de la ley Notarial Vigente. Leída que le fue esta diligencia se afirma y ratifica en su contenido firmando para constancia en presencia de la Notaría Pública Novena que da fe. 



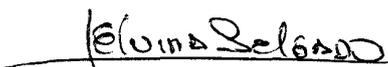
JOSE ANTONIO CEVALLOS CEDEÑO

C.I. No. 1306971431



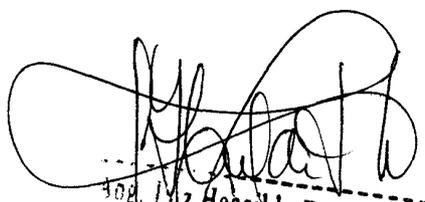
JUANA DEL ROCIO ANDRADE GILER

C.I. No. 0918875485



ELVIRA JACQUELINE DELGADO DELGADO

C.I. No. 1306428697



302. Luz Hessilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

